

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 035 /2017

Ref.: Expte. N° 3377/2016.

Asunto: *Aprueba Proyecto de creación de Instituto de Investigación y Estudios en Enseñanza de las Ciencias.*

VISTO:

La actuación de referencia, presentada por el Dr. José E. Galiano docente de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero ante el Señor Decano de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, Ing. Agr. José Manuel Salgado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo adjunta el proyecto de creación del **Instituto de Investigación y Estudios en Enseñanza de las Ciencias - IIEEC** – en el ámbito de esta Facultad.

Que la creación de este nuevo instituto generará un ámbito de investigación, extensión, vinculación y apoyo para el mejoramiento de la enseñanza de las ciencias en esta unidad académica, siendo extensivo a la comunidad en general dando respuestas a un anhelo de los docentes e investigadores de diferentes niveles educativos de nuestra jurisdicción.

Que el mismo es promovido a partir de la implementación del Proyecto de Investigación “Enseñanza de las Ciencias: tendencias e innovación”, aprobado por CICyT UNSE, dirigido por la Dra. Clara López Pasquali, codirigido por el Dr. José E. Galiano.

Que esta unidad determinará la incorporación al consorcio de Grupos de Investigación en Enseñanza de las Ciencias – CONGRIDEC -, para el desarrollo de acciones conjuntas en distintos ámbitos.

Que la creación del mencionado Instituto está reglamentado por Resolución de CD FAA N° 055/2003.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo, en sesión ordinaria de fecha **16 de Mayo de 2017**, aprobándose por unanimidad. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 16 de Mayo de 2017)**

RESUELVE

...///

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 035 /2017

///... - 2 - Continúa

ARTÍCULO 1°: APROBAR la creación **Instituto de Investigación y Estudios en Enseñanza de las Ciencias - IIEEC** – en el ámbito de esta Facultad, según lo actuado por el Consejo de Ciencia y Técnica y la Comisión C del Consejo Directivo y de esta unidad académica, en reunión de fecha 16 de Mayo del 2017, cuya parte general, figura como **Anexo** de la presente resolución.


ARTÍCULO 2°: INCORPORAR el **Instituto de Investigación y Estudios en Enseñanza de las Ciencias - IIEEC** a la Estructura Funcional de la Facultad, según lo actuado por el Consejo de Ciencia y Técnica y la Comisión C del Consejo Directivo y de esta unidad académica, en reunión de fecha 16 de Mayo del 2017, cuya parte general, figura como **Anexo** de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: SOLICITAR al **Honorable Consejo Superior** el **tratamiento y aprobación** del **Instituto de Investigación y Estudios en Enseñanza de las Ciencias – IIEEC**, aprobado por este Cuerpo mediante el artículo 1° y conforme a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR y dar copia al **Honorable Consejo Superior**, a la **Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado** de la **FAyA** y a la **Dra. Clara Lopez Pasquali** y al **Dr. José Galiano**.
Cumplido, archivar.-

ASA/ap.-
Rescd2017/035-17




Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.

*Recibido
ASA
13/06/17*

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 035 /2017

A N E X O

Instituto de Investigación y Estudios en Enseñanza de las Ciencias

IIEEC



...///

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 035 /2017

///... - 2 - Continúa ANEXO

Fundamentación

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Naturales que ocurre en los diferentes niveles educativos y su aproximación a los primeros años de las carreras universitarias genera todo un nuevo aspecto de debate, estudio e investigación, debido a la preocupación que se manifiesta en la sociedad por el bajo rendimiento de los alumnos en estas disciplinas, además del continuo descenso en la matrícula de estudiantes, tanto en los países anglosajones como en Latinoamérica.

Las dificultades que se presentan al momento de aprender y enseñar estas disciplinas científicas, se extienden en todo el mundo. El diagnóstico realizado por el Plan de Mejoramiento de la Enseñanza de las Ciencias de los Ministerios de Educación y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la República Argentina, en el Documento "2008: Año de Enseñanza de las Ciencias", expresa que los resultados obtenidos en las evaluaciones de aprendizaje tanto a nivel nacional como internacional, en el área de las ciencias naturales, dan cuenta de los bajos niveles de aprendizaje alcanzados por los estudiantes en estas áreas disciplinarias. A modo de ejemplo, de la totalidad de alumnos que en 2005 se encontraban cursando el último año del nivel medio en Argentina un 46,9% obtuvo un nivel de desempeño bajo.

La formación científica entendida como un componente importante de la formación ciudadana exige un replanteo profundo de las formas en que su enseñanza ha sido desarrollada tradicionalmente. La enseñanza debe orientarse desde la comprensión profunda de los conceptos científicos fundamentales directamente vinculada al entendimiento de cómo se arriba a esos conceptos a través de la investigación, sin quedar exento de este principio la propia práctica educativa.

Así el Centro de Investigación y Estudios en Enseñanza de las Ciencias, surge como respuesta a la necesidad de institucionalizar un ámbito de investigación, estudio y evaluación permanente y de elaboración de propuestas de mejoramiento de la actividad académica en la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, propendiendo a un servicio extensivo a otras instituciones del medio, en su ámbito de competencia.



...///

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 035 /2017

///... - 3 - Continúa ANEXO

Objetivos

El Instituto de Investigación y Estudios en Enseñanza de las Ciencias -IIEEC- tiene como objetivo general el desarrollo de investigaciones e innovaciones, la formación de recursos humanos y la extensión universitaria en el campo de la didáctica de las Ciencias Naturales.

Son objetivos específicos del IIEEC desarrollar:

- La producción de conocimiento científico y de innovaciones sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje de las Ciencias Naturales.
- La propuesta de diferentes dispositivos de capacitación, actualización y perfeccionamiento tendientes a ampliar y mejorar la formación en torno de la enseñanza de las ciencias.
- Asesoramiento e intervención en políticas educativas referidas a las disciplinas científicas y campos de investigación de su competencia en diferentes ámbitos
- Vínculos académicos con instituciones y grupos de investigadores en enseñanza de las ciencias, del país y del exterior.
- La transferencia de la actividad académica universitaria hacia la sociedad, a través de actividades de extensión universitaria.

Marco Normativo

Como instituto de investigación, el IIEEC se ve comprendido por el Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero:

ARTÍCULO 48°.- El Instituto es la unidad de investigación. Puede componerse de secciones o laboratorios dedicados a aspectos particulares de su labor. Sus principales tareas en la enseñanza son las de formar investigadores, contribuir a la formación de docentes, dirigir a becarios y dictar cursos de especialización.

ARTÍCULO 49°.- Los Institutos se crean atendiendo a las necesidades que tengan las Facultades o los Departamentos de formar investigadores en determinadas disciplinas que les son propias, siempre que la presencia de especialistas de reconocida capacidad y la existencia de medios adecuados aseguren su funcionamiento regular.

ARTÍCULO 70°.- La Universidad, como centro de creación de conocimientos, fomentará el desarrollo de la investigación por los siguientes medios:

1. Creación de Centros, Gabinetes e Institutos de investigación;
2. Estímulo de la investigación en la cátedra;
3. Intercambio de investigadores y creación de becas de perfeccionamiento;
4. Dedicación exclusiva de sus docentes a la cátedra y a la investigación;
5. Intervención de los alumnos en las tareas vinculadas a la investigación, a efectos de desarrollar su capacidad creadora.



...///

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 035 /2017

///... - 4 - Continúa ANEXO

Así como por la Resolución CDFAA N° 055/2003, Reglamento Marco para la constitución y funcionamiento de los Institutos de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, de alcance específico.

Organización

Se prevé una estructura organizativa en base a la establecida en la normativa vigente para los Institutos de Investigación de la FAyA, Res. CDFAA N° 055/2003

Acciones

El IIEEC, contempla un conjunto de acciones tendientes a favorecer:

a. Relacionadas con la investigación:

El incremento del número de proyectos investigadores, directores de proyectos, tesistas y becarios, en las áreas de incumbencia del Instituto.

La participación en el asesoramiento y la colaboración con los proyectos de investigación de la FAyA que involucren problemáticas relacionadas con la educación científica.

La organización de eventos académicos de nivel nacional e internacional y la visita de profesores invitados, para el intercambio y la comunicación de la producción científica con colegas del campo de la educación en ciencias.

La participación de los investigadores en los distintos programas académicos tendientes a mejorar la formación de grado y postgrado y la inserción en la investigación.

La participación de los integrantes del IIEEC en proyectos de transferencia y asistencia técnica, que contribuyan al desarrollo profesional docente del profesorado y al fortalecimiento de la formación de estudiantes de nivel medio y superior.

El desarrollo de publicaciones periódicas, en diversos formatos, destinada a la difusión de investigaciones y experiencias enmarcadas en la Enseñanza de las Ciencias.

b. Relacionadas con la formación docente permanente

Una oferta académica destinada a la formación de los profesores de nivel superior y de enseñanza media, en proyectos de colaboración autónomos y otros generados en colaboración con otras instituciones.

El desarrollo de una oferta académica de post-grado para la formación de investigadores en enseñanza de las ciencias.



...///

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 035 /2017

///... - 5 - Continúa ANEXO

c. Relacionadas con la intervención

La colaboración a través del asesoramiento, coordinación y participación en comisiones curriculares, asesoras y de políticas educativas en relación con la formación inicial y continua de los Profesorados de enseñanza media y superior en ciencias.

La participación en comisiones de evaluación de carreras, de proyectos de investigación y de investigadores, en Universidades, Organismos, Comisiones, entre otras.

d. Relacionadas con la vinculación

La firma de acuerdos y convenios que favorezcan el trabajo en redes y con colectivos de investigadores en los campos de especialidad del Instituto.

La colaboración entre docentes investigadores de distintos departamentos e institutos de la Facultad para la toma de decisiones didácticas y curriculares.

La colaboración con las Escuelas de las carreras de la Facultad en los proyectos de reforma y/o actualización curricular.

La participación de los investigadores del Instituto en proyectos de mejora de la calidad educativa en colaboración con instituciones del ámbito nacional e internacional.

e. Relacionadas con la extensión

La publicación de materiales didácticos en distintos medios.

Las acciones de trabajo conjunto con la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia de la FAyA.

El desarrollo de los actuales Proyectos de extensión universitaria y estimular la participación en otros que surjan.

La producción activa de materiales de divulgación científica destinados a docentes y alumnos de todos los niveles educativos, y al público en general.

La participación en programas de mejora de la formación docente para el profesorado en ciencias, en articulación con los Ministerios de educación de la Nación y provinciales, y dependencias jurisdiccionales.

El desarrollo de publicaciones de materiales de enseñanza y de artículos de divulgación científica destinados a profesores de nivel secundario y superior.



...///

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 035 /2017

///... - 6 - Continúa ANEXO

FUNCIONES

DEL DIRECTOR

Se prevé una vez aprobado el funcionamiento del IIEEC, la cobertura por elección de su director, según el reglamento vigente.
Hasta ello, se propone como Director Organizador a la Dra. Clara López Pasquali que reúne los requisitos establecidos por la Resolución CDFAA N° 055/2003, para esa función.

DEL CONSEJO ASESOR

Se prevé una vez aprobado el funcionamiento del IIEEC, la cobertura por elección de los miembros de su Consejo Asesor, según el reglamento vigente.
Hasta ello, se proponen como miembros del Consejo Asesor organizador al Dr. José Galiana, Lic. Héctor Tévez y Lic. Karina Rondana, por el claustro de profesores y a la Lic. Andrea Acosta por el claustro de auxiliares, en función de los requisitos establecidos por la Resolución CDFAA N° 055/2003, para esa función.

DE LOS INTEGRANTES

Todos /os docentes de la FAyA que participen en Programas y/o Proyectos de Investigación, Transferencia, Extensión y/o realicen transferencia o servicios emergentes de /as investigaciones, pertenecerán a uno o más de /os Institutos de la Facultad y oficializarán sus ofertas de trabajo a través de alguno de ellos.

Constituirán también /os Institutos de la Facultad todos /os demás integrantes de Programas y/o Proyectos del Sistema de Ciencia y Técnica de la UNSE y/o de Proyectos Externos Institucionalizados por el Consejo de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (C!CyT) de la UNSE.

Para esta primera etapa de creación del IIEEC, se cuenta con los siguientes integrantes:

a. Facultad de Agronomía y Agroindustrias:

Dr. José Galiano
Dra. Clara López Pasquali
Dra. Marta Gutiérrez
Dra. Lucía Herrera
Dr. Diego Meloni
Mg. Lic. Andrea Acosta
Lic. Prof. Paola Bustamante



...///

Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2017.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 035 /2017

///... - 7 - Continúa ANEXO

b. Facultad de Ciencias Forestales


Dra. Evangelina González
Lic. Prof. Héctor Tévez
Lic. Karina Rondano
Prof. Daniela Bustamante

c. Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y de la Salud

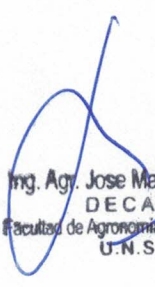
Lic. Paula Barrera Nicholson


d. Externos

Dra. Ma. Luisa Sevillano García (Facultad de Educación, UNED-España) Dr. Jesús Senén Durand Alegría (Facultad de Ciencias, UNED-España), Dra. Pilar Fernández Hernando (Facultad de Ciencias, UNED-España), Dr. Julio Giusto (Ministerio Educación SDE), Dra. Silvia Rodríguez (UCSE).


Mg. Ing. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAYA - UNSE




Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.


Dra. Alicia Lopez Rozanski
14-06-2017
Mrs